



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÁ

Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

Bogotá D. C., once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Proceso No.1100140030742019-00887-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado, se DISPONE:

**PRIMERO: APROBARLA** de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPI ASE

Jueza,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La anterior providencia se notifica por estado Nº 51 en la Secretaria a la 500 am

12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

JOHANA VILLARRAGA HERNÀNDEZ

Secretario

H. C.

## Firmado Por:

## DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e1f3133dea9afa78718b412e07e364414a9c639d618c67216ac8c886ffbfb7**Documento generado en 11/11/2020 01:48:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica